



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

67 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES 2016

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado inicialmente los presupuestos generales de la Mancomunidad 2016 para los ejercicios económicos 2012 y 2013 por la Junta de Vocales en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2013, se halla el mismo, con todos sus anexos, expuesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad, durante las horas de oficina, por término de quince días, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones; en el caso de presentarse reclamaciones, la Junta de Vocales dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Fuente el Saz de Jarama, a 27 de febrero de 2013.—El presidente, Antonio Martín Méndez.

(03/6.938/13)

